

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

En Santa Cruz de Mudela, a 24 de abril de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 14.04.15, previa subsanación del error numérico en la fecha a la que corresponde esa sesión, apareciendo el 23 de abril, cuando debía aparecer el 9 de abril.

Una vez subsanado el error procede su transcripción literal en el Libro de Actas

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito remitido por AQUONA, solicitando a este Ayuntamiento diversa documentación.

2.º A la vista del escrito remitido por la **Asociación de Desarrollo "Tierras de Libertad**, comunicándonos el importe de la deuda que este Ayuntamiento tiene contraída con la misma y que asciende a 21.714,62 €.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información y da traslado a la intervención municipal, para que abone la cuota ordinaria de 2015, que asciende a 1.200,00 €

3º.- Desde la empresa **FomeCamp, S.L.**, se solicita autorización para divulgar la campaña de sensibilización y comunicación para la protección del Lince ibérico, contando con una exposición itinerante con paneles informativos, por lo que solicitan autorización para llevarla a cabo durante la semana del 22 al 28 de junio de 2015, junto a la realización de una charla presentación al respecto.

La Junta acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta a la concejala de Educación y Cultura y a la encargada de la Biblioteca municipal.

4º.- La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la **Dirección General de Cultura** concediendo subvención para financiación de obras de intervención urgente en la restauración y consolidación del santuario Ntra. Sra. De Las Virtudes, cuyo importe asciende a 66.318,90 €.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

5º.- La Junta de Gobierno queda enterada del escrito de agradecimiento de **Dª MªT.M.C.** como Directora del Colegio Concertado "La Inmaculada" por la concesión de subvención para participar en las Olimpiadas Escolares Concepcionistas a celebrar en Manzanares.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito de la **Asociación de Vecinos Vitoria Santa Cruz de Mudela**, informándonos del error en el acuerdo de J.G.L. de 31.03.2015, en las fechas del acuerdo que se les remitió, dentro del apartado de Urgencias, Ruegos y preguntas.

Asimismo se les comunica que fue subsanado en tiempo y forma, tras advertirlo.

7º.- Desde la **Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura** se nos remite comunicación aportando las claves de acceso para la plataforma INDA (intercambio de datos ambientales).

La Junta de Gobierno local acuerda remitirla a la empresa concesionaria del Ciclo integral del Agua AQUONA, a los efectos de que sea ella la que se ocupe del envío de los Anexos correspondientes una vez cumplimentados los datos de los mismos.

8º.- La Junta de Gobierno queda enterada del escrito remitido por **D.A.M.S.** aportando listado de precios y productos que pondrá a la venta con la máquina expendedora del Tanatorio municipal.

9º.- La Junta de Gobierno acuerda remitir a la **Policía municipal** el escrito de INGEIN Laboratorio de metrología, ofreciendo sus servicios para suministros y verificación oficial como organismo autorizado de sonómetros, calibradores acústicos, dosímetros, etc..

10º.-La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información contenida en el escrito remitido desde el **BOE**, sobre entrada en vigor de medidas que afectan a la configuración de un Tablón Edictal único (TEU), para publicaciones de anuncios de las Admones. Públicas, complementado con un registro de usuarios administrado inicialmente por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Corporación, debiendo dar de alta a los usuarios a fin de la correcta puesta en marcha.

11º.- Vista la propuesta remitida por la agencia de marketing de **Gas Natural** ofrecida a este Ayuntamiento, consistente en una actividad infantil y familiar al aire libre, totalmente gratuita, para el próximo 16 ó 17 de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, ofreciendo la Plaza de la Constitución como ubicación idónea y el día 16 de mayo como fecha de la celebración.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

12º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la autorización para retirada de plantas forestales del vivero "El Chaparrillo", solicitadas por este Ayuntamiento a la **Coordinadora Provincial de Agricultura de C. Real**.

13º.- Desde la **Delegación Provincial de la JCCM** de C. Real se nos remite la autorización para celebrar el festejo taurino del 26 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

14º.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad requerir a la empresa autorizada **Eurocontrol** que gire visita de inspección a las instalaciones de la Verbena municipal, pues el último certificado es de 25.05.10.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la solicitud de retirada por desistimiento, del sobre presentado por **D.C.V.C.**, para participar en la adjudicación de kioscos de helado en la plaza

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

2º La Junta de Gobierno, vista la solicitud de devolución del importe correspondiente a la fianza prestada para participar en la adjudicación de kiosco de helados, presentada por **D. C.V.C.**, que asciende a 230 €, por desistimiento debido a no haber encontrado persona física para la explotación del mismo, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta a la intervención municipal.

3º.- Por parte de **D. J.G.V.**, en representación de **Caja Rural de Castilla-La Mancha**, se ofrece de forma gratuita la realización de actividades de ocio para todos, el próximo 20 de agosto, solicitando únicamente contar con las instalaciones necesarias.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, autorizando el uso de la Piscina municipal.

4º.- Se da cuenta de la solicitud presentada por **D.JM.S.T.**, en representación del "Grupo la Petalada", solicitando autorización para instalar mesa de 3 metros los días 25 y 26 de abril en Las Virtudes para recaudar fondos con artículos de recuerdo de La Virgen, para sufragar gastos para la instalación de la "Cruz de Mayo" y celebración de Jornada Mariana del 3 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado

5º.- Por parte de **D. A.N.C.**, se solicita autorización para ejercer la venta de hielo y pan durante la festividad de San Marcos, en Las Virtudes, dentro de la parcela adjudicada a D.T.P.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

La Junta de Gobierno local acuerda denegar dicha petición ya que dicha parcela debe estar destinada únicamente a la actividad para la que fue concedida y para la cual tiene licencia de ocupación de suelo

6º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.MA.G.B.**, en la que solicita la limpieza y posterior fumigado de la acumulación de hierbas silvestres en la prolongación de la Calle Alicante, intersección con la Calle Sur.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado de la queja al Operario de Servicios múltiples D. JM.M.

7º.- Vista la solicitud presentada por **D. J.P.C.**, solicitando autorización para pintar el bordillo de la acera de su cochera, así como el de enfrente para evitar el aparcamiento de coches que a veces, le impiden la entrada o salida a la misma.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado sólo para su acerado, dando cuenta de la petición al Operario de Servicios múltiples, D. F.A.U.

8º.- Por parte del **AMPA del I.E.S. "Máximo Laguna"** se solicita autorización para utilizar cualquiera de los locales disponibles del Ayuntamiento para realizar los ensayos del teatro que están organizando, para todos los sábados y domingos de los meses de mayo y junio de 17 a 21 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al AMPA que en breve el Teniente de Alcalde D. JL.F.G., les informará ya que estando en periodo electoral, los locales son utilizados preferentemente para las campañas electorales.

9º.- Por parte de **D.A.G.F.**, en representación de la Agrupación Local del PSOE, se solicita las instalaciones de la Casa de Cultura para el próximo viernes, 1 de mayo para la presentación de la candidatura de dicho grupo.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

10º.- Por parte de **Dª B.F.B.**, vecina de la localidad, se solicita que se proceda a la limpieza de jardines, y acerado del paseo Castelar, a la altura del nº 121, ya que presentan una imagen de abandono que no merece una calle tan transitada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando traslado de la queja al Operario de Servicios múltiples D. JM.M.

11º.- Vista la instancia presentada por **D.CT.M.F.**, exponiendo que desde hace varios años no posee el ciclomotor con matrícula 553 de marca Vespino, que fue entregada a un desguace de vehículos no poseyendo tampoco la documentación del mismo, solicitando por ello que sea dado de baja en el padrón correspondiente y no seguir pagando impuestos de un vehículo que no existe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, visto el escrito presentado por la Policía Local en el que hace constar la imposibilidad de emitir informe al respecto, requiriendo al Sr. M. que presente en el departamento de padrones una declaración jurada al respecto.

12º.- Visto el escrito de **D. MG.A.P.**, solicitando orden o petición por la que se pintó una línea amarilla para prohibir el aparcamiento en la zona de "La Granja"

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al Operario de Servicios múltiples, para que elimine el pintado de línea amarilla desde la entrada del segundo vado hasta la actual señal de prohibido aparcamiento, así como se retiren las 4 señales de prohibido aparcamiento existente, dos en una acera y dos en la acera de enfrente, dado que su instalación fue debido a la actividad de la discoteca, actividad actualmente desaparecida.

13º.- A la vista de la instancia presentada por **D. S.G.T.**, solicitando el pintado del bordillo amarillo en el bordillo de su cochera, ya que debido a la proximidad de un taller de reparación de motos, en ocasiones no puede acceder ni salir de la misma al haber vehículos aparcados.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar informe a la Policía Local a los efectos oportunos.

14º.- Vista la instancia de **D.JM.S.T.**, solicitando autorización para colocar un altar-cruz de mayo en la fachada de la iglesia San José, así como el suministro de 6 vallas para protegerla durante todo el mes, necesitándolas el día 1 de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar un croquis del proyecto que pretenden llevar a cabo.

15.- Vista la instancia presentada por **Don JI. C.L.**, en la que por demoras en el inicio de las obras de construcción de nave en las parcelas nº 12, 13 y 14, no va a poder cumplir la condición suspensiva del contrato de compraventa, haciendo una propuesta alternativa para adquisición de las parcelas con compensación de las cantidades ya pagadas.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. C. que la fecha última de cumplimiento de las condiciones es el 30 de septiembre de 2015, que de no cumplir las mismas y según el Pliego de condiciones aprobado por el Pleno y aceptado por él, la propiedad de los terrenos revertirá al Ayuntamiento, sin devolución alguna de las cantidades abonadas.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero dando cuenta de las mismas a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.

1º.- Nº de Expediente 34/15, a D. LF.E.D., en representación de **UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN**, con domicilio en Avda. del Mar, 9 de Ciudad Real, para colocación de 17 apoyos para línea de media tensión en polígonos 16, 17 y 18 de este Término municipal, declarando un presupuesto de 15.873,36 €, debiendo abonar 396,83 €, en concepto de ICIO y 95,24 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a Unión Fenosa Distribución.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

CONDICIONES GENERALES :

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Visto el informe presentado por el Técnico municipal de obras reiterándose en otro desfavorable que ya comunicó sobre la ejecución de solera de gran superficie, obras ya iniciadas, que han proseguido, promovidas por I.V.S.A. en Calle Mendizabal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, interesarse por la situación de la presente obra.

2.- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad trasladar el informe elaborado por el Técnico municipal de obras, a requerimiento de los **Servicios Periféricos de Fomento de Ciudad Real**, relativo a la Adenda al proyecto de autorización de ejecución de obras de las extensiones de red existentes de gas natural ejecutadas durante 2014, en la provincia de C-Real T.M. Santa Cruz de Mudela, en el que se hace constar que no hay objeciones ya que las modificaciones no afectan al funcionamiento de las redes generales de la localidad.

3.- Visto el informe de la policía local respecto a la conveniencia de pintar bordillo amarillo (unos 5 metros) en la entrada de la cochera sita en C/ General Espartero, 9, propiedad de **D.R.F.de P.**

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado sólo, dando cuenta de ello al Operario de Servicios múltiples, D. F.A.U.

4º.- A la vista del informe emitido por el Técnico municipal a requerimiento de denuncia presentada por **D.MA. A.P.**, sobre invasión de dominio público con colocación de portada y vallado en Avda. de todos los Mártires.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, requerir al titular para que en el plazo máximo de quince días desde la recepción de la presente, aporte título de propiedad en defensa de su mejor derecho, o presente alegaciones que considere oportunas, o en su caso, realice las obras adecuadas para dejar libre el dominio público, advirtiéndose que en caso de no realizar ninguna de las actuaciones mencionadas, el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

Ayuntamiento procederá a la recuperación del dominio público mediante la ejecución subsidiaria a cargo del titular de la vivienda.

5º.- Visto el informe del Técnico municipal sobre visitas giradas a la toma y sonda del bombeo sur del Arroyo Verdellín, en el que se detectan concentración de aceites y grasa amarilla procedentes de la población, así como vertido de tubería de aguas fecales de color rojizo, con grave riesgo de contaminación sin depurar,

La Junta de de gobierno local acuerda por unanimidad requerir a la Policía Local que realice las investigaciones oportunas con el levantado de la alcantarilla si fuera necesario, para la averiguación de la procedencia de los vertidos, emitiendo informe al respecto.

6º.- Visto el informe del Técnico municipal sobre obras que se están ejecutando en la C/ Cristo nº 4, sin la preceptiva licencia y con la necesidad de presentación de Proyecto de obras visado y firmado por técnico competente.

La Junta de de gobierno local acuerda por unanimidad interesarse por la situación de la presente obra, adoptando, si fuese preciso, las medidas oportunas.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Acogerse a la Convocatoria del **Planes Provinciales (Planes de obras Municipales) 2015** de la Excm. Diputación Provincial publicada en el BOP nº 27 de 09.02.15.

De igual manera se aprueba la Memoria valorada destinada a diversas inversiones de obra, equipamiento, adquisición de suelo y otros" cuyo importe total asciende a **101.785 €**, **solicitándose subvención** a la Excm. Diputación Provincial **de 101.785 €** para este fin.

2º.- Vista la Cuenta recaudatoria en vía ejecutiva presentada por el Servicio Provincial de Recaudación de Diputación a 31.12.15.

Visto el Informe de la Tesorera Municipal y visto lo preceptuado en las bases de ejecución del presupuesto municipal

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta recaudatoria en vía ejecutiva presentada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación a 31.12.15.

3º.- Vista la petición presentada por **DªT.G.R.**, solicitando el abono de servicios extraordinarios (2 h. de limpieza en el Tanatorio Municipal) prestados el pasado 19 de abril de 2015.

La Junta de Gobierno acuerda prestarle su aprobación, dando traslado del acuerdo al departamento de nóminas/personal.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

4º.- la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir al Técnico municipal, que tras las declaraciones verbales del oficial de obras, sobre estado y reparación de la acera en la C/ Santiago, recoja las mismas en un nuevo informe, a los efectos de poder aprobar al procedencia o no de la cantidad reclamada por Don **C.V.A.** como responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.

5ª.- Vista la solicitud presentada por **AQUALIA FCC** sobre devolución de fianza provisional depositada en la tesorería municipal de 13.244,25 €, para participar en la licitación del ciclo integral del agua,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

6º.- Vista la reclamación patrimonial presentada por Doña **F.M.L.** contra el Ayuntamiento, por los daños físicos que le produjeron una caída al subirse encima de una fosa en el cementerio municipal el día 14.04.13

Visto el Informe emitido por el Peón del cementerio, y debido a que la caída fue consecuencia de la actuación temeraria de la lesionada al subirse encima de la fosa nº 5 del tramo 5, pese a las reiteradas advertencias del peón, así como habiendo hecho caso omiso de los anuncios existentes en el tablón del cementerio, en el que se informa a los usuarios, que usen los pasillos del cementerio y no pisen las fosas para evitar posibles accidentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, ya que no se cumple en este caso el carácter objetivo de la responsabilidad patrimonial, debido a que el particular con su actuación asume la obligación de soportar el resultado, y la lesión no es imputable al Ayuntamiento al no ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio, rompiéndose el nexo causal causa-efecto. El Ayuntamiento no tiene porque responder de todas las lesiones que se produzcan en el ámbito del servicio público, siendo preciso para ello que la lesión pueda imputarse al funcionamiento del servicio, quedando exonerado por la actuación de la propia perjudicada por ser esta la que ha provocado el resultado lesivo.

7º.-Visto el Informe de la concesionaria **AQUONA**, sobre falta de bombas en la EDAR, y vistos los informes adjuntos al Acta de recepción de las instalaciones,

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad requerir a la empresa **AQUALIA** que proceda en el plazo máximo de quince días desde la recepción de la presente, a reponer la bombas de fango a deshidratación, de recirculación de fangos, y de fango en exceso, en estado de uso, y que deberían estar funcionando a fecha del traspaso de las instalaciones a la nueva concesionaria.

De no proceder a la reposición de las bombas mencionadas en estado de uso, o en su caso de sustituirlas por otras nuevas, este Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2015

8º.- Vista la relación de facturas presentadas por la Intervención municipal para su aprobación, cuya cuantía asciende a 17.656,31€.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1º.- Se autoriza a Dña I.Ch.V. a la colocación de máquinas expendedoras en el suelo público del tanatorio Municipal, gratuitamente durante el plazo de tres meses (mayo, junio y julio 2015), tras los cuales, y siendo de interés de ambas partes, se deberá abonar la correspondiente tasa o canon, según proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Pacharro Muela



A handwritten signature in black ink, located to the right of the text 'LA SECRETARIA,'.

A handwritten signature in black ink, located below the text 'DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.'